



Universidad Nacional del Callao
Licenciada por Resolución N° 171-2019-SUNEDU/CD
Oficina de Secretaría General

Callao, 29 de abril de 2021

Señor

Presente.-

Con fecha veintinueve de abril de dos mil veintiuno, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 072-2021-CU.- CALLAO, 29 DE ABRIL DE 2021.- EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el acuerdo del Consejo Universitario en su sesión ordinaria del 29 de abril de 2021, sobre el punto de agenda 3. POSTERGAR LOS EXAMENES DE ADMISIÓN PROGRAMADOS LOS DOMINGOS 09 Y 16 DE MAYO DE 2021 y del Oficio N° 102-2021-CPU/UNAC del Director del Centro Preuniversitario considerado en la sección despacho que pasó a orden del día para acumularse en el presente punto de agenda.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 18° de la Constitución Política del Perú, establece que “Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes”;

Que, conforme a lo establecido en el Art. 8 de la Ley Universitaria N° 30220, el Estado reconoce la autonomía universitaria, la misma que se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la acotada Ley y demás normativa aplicable, autonomía que se manifiesta en los regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

Que, el Art. 58 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, concordante con el Art. 115 de la norma estatutaria, establece que el Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y de ejecución académica y administrativa de la Universidad; asimismo, el Art. 116, 116.15 del Estatuto establece que el Consejo Universitario tiene, entre otras atribuciones, resolver todos los demás asuntos que no están encomendados a otras autoridades universitarias;

Que, mediante Resoluciones de Consejo Universitario N°s 220 y 233-2020-CU de fechas 17 y 29 de diciembre de 2020, se designaron a los miembros de la Comisión de Admisión 2021 de la Universidad Nacional del Callao, por el período de un año, desde el 01 de febrero de 2021 al 31 de enero de 2022, para el desempeño de sus funciones señaladas en el Estatuto y Reglamentos respectivos;

Que, con Resolución N° 114-2021-R del 03 de marzo de 2021, se ratificó, con eficacia anticipada, las elecciones internas realizadas el 01 de febrero de 2021, por los miembros de la Comisión de Admisión 2021 de la Universidad Nacional del Callao, y, en consecuencia, se reconoce al Comité Directivo;

Que, por Resolución N° 047-2021-CU del 12 de marzo de 2021, se aprobó la modalidad presencial del Examen de Admisión 2021 en la Universidad Nacional del Callao, considerando el cumplimiento de todos los protocolos de bioseguridad relacionados a la emergencia sanitaria nacional frente al COVID-19;

Que, a través de la Resolución N° 048-2021-CU del 12 de marzo de 2021, se aprobó el Cronograma de Actividades del Proceso de Admisión 2021-I y 2021-II de la Universidad Nacional del Callao; asimismo, se aprobó el Cronograma de Ingresantes del Proceso de Admisión 2021-I y 2021-II de la Universidad Nacional del Callao;

Que, el Presidente de la Comisión de Admisión 2021 mediante el Oficio N° 100-2021-CDA (Registro N° 5702-2021-08-0000586) recibido el 23 de abril de 2021, informa que la Comisión de Admisión 2021, en su Sesión Ordinaria realizada el miércoles 21 de abril del 2021, realizó el análisis en el sentido que las clases del





Universidad Nacional del Callao

Licenciada por Resolución N° 171-2019-SUNEDU/CD

Oficina de Secretaría General

Semestre 2021-A son remotas y lo dispuesto por el gobierno sobre la restricción de los días domingos es hasta el 09 de mayo; además, considerando que la tendencia de la segunda ola de la pandemia generado por el COVID-19 está en una situación extrema, por prevención acordaron: 1) Proponer la postergación del Examen de Admisión del Centro Preuniversitario y de otras modalidades del domingo 09 al martes 11 de mayo del 2021; 2) Por prevención, proponer la postergación del Examen General de Admisión del Bloque I del domingo 16 al martes 18 de mayo del 2021; y 3) Que el martes 11 y el martes 18 de mayo del 2021 se propone la suspensión de las actividades académicas y administrativas para evitar superposición de funciones del personal docente y administrativo que participarán en los respectivos exámenes indicados, por lo que solicitan que el Consejo Universitario apruebe la postergación de los exámenes de admisión del 09 al 11 de mayo y del 16 al 18 de mayo respectivamente; y, solamente se amplíe para el CPU y Otras Modalidades las fechas de pago en Scotiabank del 15 de marzo hasta el 07 de mayo y las fechas de inscripción del 15 de marzo hasta el 08 de mayo del 2021, respectivamente;

Que, con Oficio N° 102-2021-CPU/UNAC (Registro N° 5743-2021-08-0000036) recibido el 27 de abril de 2021, considerado en la sección despacho y que paso a orden del día junto con el punto de agenda 2, el Director del Centro Preuniversitario informa que ha tomado conocimiento que la Comisión de Admisión ha solicitado a su despacho la reprogramación del Examen del Centro Preuniversitario para el 11 de mayo del 2021, por lo que solicita que tal fecha sea programada para el 12 de mayo del año en curso, señalando que ello redundará en beneficio de la institución y de los postulantes de esta modalidad;

Que, en sesión ordinaria de Consejo Universitario de fecha 29 de abril de 2021, puesto a consideración de los señores consejeros el punto de agenda 3. POSTERGAR LOS EXAMENES DE ADMISIÓN PROGRAMADOS LOS DOMINGOS 09 Y 16 DE MAYO DE 2021 y del Oficio N° Oficio N° 102-2021-CPU/UNAC del Centro Preuniversitario que ingresó en la sección despacho, efectuado el debate y deliberaciones correspondientes, los señores consejeros acordaron aprobar la modificación del Cronograma de Actividades del Proceso de Admisión Presencial 2021-I en el extremo correspondiente a la postergación "Inscripción de Postulantes para el Examen Otras Modalidades del 15 de marzo hasta el 08 de mayo de 2021", "Pago en Scotiabank Centro Pre/Otras Modalidades del 15 de marzo hasta el 07 de mayo de 2021"; "Examen Estudiantes Centro Preuniversitario y Otras Modalidades el 12 de mayo de 2021" y "Examen General de Admisión 2021-I (Bloque I) el 18 de mayo de 2021", conforme a las propuestas realizadas por la Comisión de Admisión 2021 y el Centro Preuniversitario respectivamente; asimismo, disponer, excepcionalmente, la suspensión de las actividades académicas y administrativas en la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional del Callao, los días miércoles 12 de mayo y martes 18 de mayo de 2021; a fin de facilitar el desarrollo de las acciones previas y posteriores del Examen General de Admisión 2021-I;

Que, el Artículo 6 numeral 6.2 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General señala que el acto administrativo puede motivarse mediante la declaración de conformidad con los fundamentos y conclusiones de anteriores dictámenes, decisiones o informes obrantes en el expediente, a condición de que se les identifique de modo certero, y que por esta situación constituyan parte integrante del respectivo acto;

Estando a lo glosado; a lo acordado por el Consejo Universitario en su sesión ordinaria del 29 de abril de 2021; y, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 116 del Estatuto de la Universidad, concordantes con los Arts. 58 y 59 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

1º APROBAR la modificación del **CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL PROCESO DE ADMISIÓN 2021-I** de la Universidad Nacional del Callao, aprobada por Resolución N° 048-2021-CU del 12 de marzo de 2021, solo en el extremo de las actividades "Inscripción de Postulantes para el Examen Otras Modalidades", "Pago en Scotiabank Centro Pre/Otras Modalidades"; "Examen Estudiantes Centro Preuniversitario y Otras Modalidades" y "Examen General de Admisión 2021-I (Bloque I)", conforme a las propuestas realizadas por la Comisión de Admisión y el Centro Preuniversitario, respectivamente, según el siguiente detalle:



Universidad Nacional del Callao
Licenciada por Resolución N° 171-2019-SUNEDU/CD

Oficina de Secretaría General

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL PROCESO DE ADMISIÓN PRESENCIAL 2021-I

ACTIVIDADES	CRONOGRAMA
VENTA DE PROSPECTO DE ADMISIÓN	15 de marzo hasta 11 de mayo del 2021
INSCRIPCIÓN DE POSTULANTES PARA EL EXAMEN OTRAS MODALIDADES	15 de marzo hasta 08 de mayo del 2021
INSCRIPCIÓN DE POSTULANTES PARA EL EXAMEN GENERAL DE ADMISIÓN	15 de marzo hasta 12 de mayo del 2021
PAGO EN SCOTIABANK CENTRO PRE / OTRAS MODALIDADES	15 de marzo hasta 07 de mayo del 2021
PAGO SCOTIABANK EXAMEN GENERAL	15 de marzo hasta 11 de mayo del 2021
EXAMEN ESTUDIANTES CENTRO PREUNIVERSITARIO Y OTRAS MODALIDADES	12 de mayo del 2021
EXAMEN GENERAL DE ADMISIÓN 2021-I (BLOQUE II Y III)	15 de mayo 2021
EXAMEN GENERAL DE ADMISIÓN 2021-I (BLOQUE I)	18 de mayo 2021
PAGO DE CONSTANCIA DE INGRESO	17 de mayo hasta el 24 de mayo del 2021
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS Y ENTREGA DE CONSTANCIAS DE INGRESO	18 de mayo hasta el 25 de mayo del 2021

2º DISPONER, excepcionalmente, la suspensión de las actividades académicas y administrativas en la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional del Callao, los días miércoles 12 de mayo y martes 18 de mayo de 2021; a fin de facilitar el desarrollo de las acciones previas y posteriores del Examen General de Admisión 2021-I, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

3º DISPONER, la recuperación o compensación de las labores en la semana siguiente, para los efectos de la recuperación horas tanto académicas como administrativas en el local de la ciudad universitaria de esta Casa Superior de Estudios.

4º TRANSCRIBIR, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, dependencias académicas administrativas, gremios docentes, gremios no docentes, representación estudiantil, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. **ROGER HERNANDO PEÑA HUAMAN**.- Rector y Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado y Presidente del Consejo Universitario.-

Fdo. Abog. **LUIS ALFONSO CUADROS CUADROS**.- Secretario General (e).- Sello de Secretaría General.- Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Oficina de Secretaría General
Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros
Secretario General (e)

cc. Rector, Vicerrectores, Facultades, EPG, dependencias académicas y administrativas,
cc. gremios docentes, gremios no docentes, R.E. y archivo.